BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 90	Martes 08 de Noviembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Nº 5485 - Decreto Nº 1997 - ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.370/08 3487

Nº 5486 - Publicada en BO. Nº 84/16.

Nº 5487 - Publicada en BO. Nº 84/16.

Nºs. 5488 a 5492 - Pendientes.

Nº 5493 - Decreto Nº 2057 - DECLARASE DE UTILIDAD Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE ACONQUIJA, DEPARTAMENTO ANDALGALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14.570,09 M2, AFECTANDO PARCIALMENTE LOS PADRONES REGISTRADOS A NOMBRE DE RODOLFO RAMON DE CHAZAL, ESCRITURA Nº 256 3488/3489

DECRETOS

Nºs. 1991 al 2010 - SINTETIZADOS 3489/3491

Nº 1997 – Corresponde Ley Nº 5485.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 1959, 1987, 1988 - SINTETIZADOS 3492

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. Nºs. 618, 710 - SINTETIZADAS 3492

HF. Nºs. 197 al 242 - SINTETIZADAS 3492/3497

Nºs. 198, 200, 233 – Pendientes.

PD. Nºs. 251 al 300 - SINTETIZADAS 3497/3504

Nºs. 282, 290 – Pendientes.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

L E Y E S

Ley Nº 5485 - Decreto Nº 1997

ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 26.370/08

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Adhesión. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.370/08 -Habilitación del personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en general y para empleadores cuya actividad consiste en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

ARTICULO 2°.- Competencia. El Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Catamarca será la Autoridad de Aplicación responsable de regular y controlar la actividad que trata esta Ley.

ARTICULO 3°.- Registro. La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la creación del Registro Provincial de Personas y Empresas de Control de Admisión y Permanencia en Espectáculos Públicos, arbitrará los medios necesarios para integrar, compartir y administrar información con el Registro Nacional creado al efecto en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Registrada con el Nº 5485

Víctor Octavio Gutiérrez
Vicegobernador y Presidente
Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 1997

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Octubre de 2016.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 5485

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Ley Nº 5486 - Publicada en BO. Nº 84/16.

Ley Nº 5487 - Publicada en BO. Nº 84/16.

Leyes Nºs. 5488 a 5492 - Pendientes.

Ley Nº 5493 - Decreto Nº 2057

DECLARASE DE UTILIDAD Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE ACONQUIJA, DEPARTAMENTO ANDALGALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14.570,09 M2, AFECTANDO PARCIALMENTE LOS PADRONES REGISTRADOS A NOMBRE DE RODOLFO RAMON DE CHAZAL, ESCRITURA Nº 256

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el distrito Aconquija, Departamento Andalgalá con una superficie total de 14.570,09 m2, afectando parcialmente los Padrones: Padrón N° 3522 en una extensión de 120,43 m2; Padrón N° 3523 en una extensión de 2822,09 m2 y Padrón N° 3524 en una extensión 11.627,57 m2, registrado a nombre de Rodolfo Ramón De Chazal, Escritura N° 256 de fecha 21 de Marzo de 2005 pasada por ante la Escribana Beatriz Lucrecia Tula inscripto en el R.P.I.M. bajo dominio N° 1409 del Departamento Andalgalá, de fecha 21 de marzo del año 2005.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles descriptos en el Artículo 1° deben ser destinados a continuar con la construcción y ejecución de viviendas, mediante el Programa «Mejor Vivir» o el Plan «Techo Digno», instrumentados por la Provincia de Catamarca, a través del Instituto Provincial de la Vivienda.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo adoptará las previsiones necesarias para atender el gasto emergente de la presente Ley con el presupuesto general correspondiente al año en el que deba hacerse efectivo.

ARTICULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado, a iniciar el correspondiente juicio de expropiación y el avenimiento con el titular registral a los efectos de hacer expeditiva la solución habitacional.

ARTICULO 5°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5493

Augusto César Ojeda
Presidente Provisorio
a/c de la Presidencia
Cámara de Senadores

Marcelo Daniel Rivera
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Juan José Santiago Bellón
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto Nº 2057

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Noviembre de 2016.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.-El presente Instrumento legal será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el Nº 5493

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

D E C R E T O S

Dcto. OP. N° 1991 – 14-10-2016 – **Obras Públicas –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Antonio Vargiu, en representación de la Empresa Fratelli SA. , interpuesto contra el Dcto. OP. Nº 1187/16, mediante el cual se rescinde el Contrato de la obra: «Complejo de Museos Catamarca – Dpto. Capital – Provincia de Catamarca», por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, Expte. S-7464/08.

Dcto. GJ. N° 1992 – 18-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. N° 1993 – 19-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. N° 1994 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Sra. María de los Angeles Herr, DNI. Nº 22.186.933, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. (SEDyR) N° 1995 – 20-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, por $ 500.000,00, a favor del Club Atlético Policial, en la persona de su presidente, Sr. Néstor Hernán Martel, DNI. Nº 22.751.387 y de su Tesorero, Sr. Sergio Marcelo Eugenio Reynoso, DNI. Nº 21.325.272, destinado a solventar gastos que demande la participación del equipo de fútbol del mencionado club, en el Torneo Federal «B», Edición 2016, durante el período de JUL a DIC16. Establécese que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida en un plazo no mayor a 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. GJ. N° 1996 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Antonio Fregenal, CUIL. 20-20495899-9, revista en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 18JUN16.

Dcto. Nº 1997 – Corresponde Ley Nº 5485.

Dcto. GJ. (SSD.) N° 1998 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese el ascenso al

grado de Comisario Mayor, por Selección, con retroactividad al 01ENE15, del Comisario Inspector de Policía Daniel Eduardo Vega, DNI. Nº 21.325.050, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Comisarios Mayores Héctor Armando Moya y Carlos Alfredo Kunz. Establézcase que el ascenso dispuesto no implica reconocimiento de haberes y/ u otras remuneraciones, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD.) N° 1999 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector Ramón Javier Valdez, DNI. Nº 20.588.059, en contra de la Resol. Int. JP. Nº 695/16, en consecuencia déjese sin efecto la sanción disciplinaria dispuesta por el Art. 2º de la resolución mencionada.

Dcto. S. N° 2000 – 20-10-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y la Dra. Lilian Beatriz Penise, DNI. Nº 20.901.452, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2001 – 20-10-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y la Médica Especialista en Anestesiología Dra. Flavia Estela Ledesma, DNI. Nº 31.305.689, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2002 – 20-10-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y la Dra. Paola Natalia Bayón, DNI. Nº 31.412.669, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 10, Dpto. Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2003 – 20-10-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y la Médica Dra. Eliana Gerván, DNI. Nº 33.358.371, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 14, Dpto. Antofagasta de la Sierra,

de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2004 – 20-10-2016 – **Salud –** Rectifícase parcialmente el Anexo y Contrato de Empleo Público del Dcto. Nº 1388/16, donde dice: Mónica Alejandra ORELLANA, D.N.I. Nº 23.345.876, Grupo «D», Grado 5, deberá leerse: Mónica Alejandra ORELLANA, D.N.I. Nº 23.345.876, Grupo «C», Grado 5.

Dcto. S. N° 2005 – 20-10-2016 – **Salud –** Increméntase el complemento otorgado por el Poder Ejecutivo a los Agentes de este Ministerio, contemplados en los Programas Nacionales «Programa Sumar (Ex Plan Nacer), Becados Nacionales en Ambiente y Salud y Agentes Sanitarios del Programa Médicos Comunitarios», dispuesto por el Dcto. Acdo. Nº 2519/14. El incremento dispuesto para los beneficiarios de las Becas de Trabajo según su estipendio será de $ 1.102, para las Becas Nacionales en Ambiente y Salud; $ 1.147, para las Becas del Programa Sumar (Ex Plan Nacer); $ 1.627, para los agentes Sanitarios beneficiarios del Programa Médicos Comunitarios. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por la presente.

Dcto. GJ. N° 2006 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán, la suma de $ 700.000,00; en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. N° 2007 – 20-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase a la Municipalidad de Saujil, la suma de $ 300.000,00; en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. PD. N° 2008 – 20-10-2016 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase al Sr. Angel Rubén Gil, DNI. Nº 14.401.851, en el cargo de Presidente del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), a partir del 29OCT16.

Dcto. ECyT. N° 2009 – 20-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícanse las Resol. Minist. ECyT. Nº 618/16 y Nº 710/16, por las que se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional y su Addenda celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, Las que como Anexo forman parte del presente Decreto, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 2010 – 21-10-2016 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), representado por el Dr. Julio O. Cabur y el Sr. Eduardo Augusto Faubre, DNI. Nº 32.681.298, Categ.12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. N° 1959 – 06-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. N° 1987 – 12-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. N° 1988 – 13-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. ECyT. Nº 618 – 14-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, con fecha 27JUN16, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 710 – 29-08-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Addenda Convenio de Colaboración Institucional, celebrada entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, con fecha 17AGO16, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 197 – 29-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Rectifíquese parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) Nº 90/16, Anexo III, Gastos, por haberse determinado la existencia de un error involuntario al consignar la codificacion de una partida presupuestaria a la categoría programática identificada como Prog.28 – Proy.5 - Obra 1; resulta necesario subsanar las diferencias determinadas, conforme Planilla Anexa para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 198 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 199 – 29-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 285.870,99 en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 200 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 201 – 29-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.361.777,80 en partidas de la Subsec. de Energía e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 202 – 29-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 787.793,00 en Recursos y partidas del Equipo Pcial. de Compras de Servicios de Salud, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 203 – 29-04-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 569.318,61 en Recursos y partidas del Equipo Pcial. de Compras de Servicios de Salud, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 204 – 29-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Pcial. de la Vivienda solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 205 – 29-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 660.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 206 – 29-04-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 560.000,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 207 – 05-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.700.000,00 en partidas de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, División Bioquímico, Area Programática Nº 8 – Hospital de Recreo, Dción. del Banco de Sangre, Dción. Farmacia Central e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 208 – 05-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 5.735.909,91 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 209 – 05-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Reconócese y autorízase el pago del Adicional por Tareas Especificas de la Hacienda Pública, Función Profesional previsto por Dcto. Acdo. N° 2406/92, Anexo X, Punto F y su modificatoria Dcto. Acdo. N° 1596/10, a favor de la Dra. Gabriela del Rosario Moreno Mercado, DNI. N° 35.934.454, Categ.21, Agrup. Profesional, Personal Permanente, de este Ministerio, a partir del 25FEB16. Dése intervención a efectos de la liquidación pertinente a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Dción. Pcial. de Gestión de la Información.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 210 – 05-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 211 – 05-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 17.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato; Disminuyendo $ 10.000.000,00 en partidas de la Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, conforme Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 212 – 10-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16,

mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 213 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 4.080.000,00 en partidas de la Dción. de Construcciones e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 214 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 215 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial, partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y Recursos y partidas de la Subsec. de Comunicaciones, conforme Anexos I al IV para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 216 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, al Lic. Ricardo Gonzalo Ponce, DNI. N° 24.960.707, Supervisor Indice 0,80, por el término de 6 meses, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 217 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 300.000,00 en partidas del Equipo Pcial. de Compras de Servicios de Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 218 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 219 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 4.200.000,00 en Recursos de EPDA – EPAF; Disminuyendo $ 1.285.000,00 en partidas de de EPDA – EPAF e Incrementando $ 5.485.000,00 en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 220 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Sr. Administrador General de Catastro y el Sr. Jorge Daniel Véliz, DNI. Nº 32.027.825, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 05ABR16. La erogación será atendida con: Ju.030 – SAF. Administración Gral. de Catastro - Prog.16 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 - FFin.119, Otros NEP, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 221 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Renuévese el beneficio a los becarios del Programa «Catamarca Crece», que cumplen con los requisitos académicos exigidos por el Art. 13º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1060/13, que se detallan en Anexo I del presente instrumento y dése de baja a los beneficiarios, que no cumplen

con los requisitos académicos exigidos en el Art. 15º del Anexo I, del Decreto mencionado, incorporados en Anexo II y a las personas detalladas en Anexo III que no presentaron la documentación exigida en el control académico correspondiente, a partir del 01ABR16. Suspéndase el pago, a los beneficiarios detallados en Anexo IV, por 30 días, a partir de la liquidación del período ABR16, por registrar incompatibilidad con respecto a la documentación exigida, según lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I del citado Decreto. Anexos I al IV para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 222 – 17-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Renuévese el beneficio a los becarios del Programa de Becas para estudiantes de «Nivel Universitario, Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas», que cumplen con los requisitos académicos exigidos por el Art. 13º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 803/12, que se detallan en Anexo I del presente instrumento y dése de baja a los beneficiarios, que no cumplen con los requisitos académicos exigidos en el Art. 13º del Anexo I, del Decreto mencionado, incorporados en Anexo II y a las personas detalladas en Anexo III, que no presentaron la documentación exigida en el control académico correspondiente, a partir del 01ABR16. Suspéndase el pago, a los beneficiarios detallados en Anexo IV, por 30 días, a partir de la liquidación del período ABR16, por registrar incompatibilidad con respecto a la documentación exigida, según lo dispuesto en el Art. 3º del Anexo I del citado Decreto. Anexos I al IV para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 223 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 60.000,00 en partidas de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, Ca.Pres.Ca, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 224 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.474.001,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 225 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.965.117,40 en partidas de la Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 226 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Asesoría Gral. de Gobierno solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 227 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 5.007.326,24 en Recursos y partidas del Mtrio. de Salud y partidas de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Area Programática Nº 9 Hospital Zonal de Andalgalá, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud y Coordinación de Ablación e Implantes de Catamarca, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 228 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.188.913,00 en partidas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 229 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 0,40 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 230 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.000.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 231 – 23-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 3.978.150,00 en partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 232 – 27-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 84.358,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Acción Cultural y Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 233 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 234 – 27-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 112.900,00 en partidas de la Administración Gral. de Rentas, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 235 – 27-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 14.560.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Construcciones, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 236 – 27-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 237 – 30-05-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Obras Públicas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 238 – 01-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.190.000,00 en partidas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Mtrio. de Producción y Desarrollo y Recursos del Mtrio. de Desarrollo Social, conforme Anexos I al III, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 239 – 06-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos

Públicos y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, quien prestará servicios en el mismo y desempeñará las funciones establecidas en el contrato, por el término de 1 mes, a partir del 06JUN16. La erogación será atendida con: Ju.030 – U.Ejec: Dción. de Administración, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 240 – 06-06-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre Tesorería Gral. de la Provincia y las Srtas. Melissa Daiana Barrionuevo, CUIL. 27-34029728-3; Daniela Esther Quintero, CUIL. 27-28500474-3 y Natalia Carolina Villafañez, CUIL. 27-28404487-3, quienes prestarán servicios en el citado Organismo, con una duración de 1 mes, a partir del 06JUN16. La erogación será atendida con: Ju.030 – U.Ejec: Tesorería Gral. de la Provincia – Prog.017 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4, 6, 9 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 241 – 06-06-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre Contaduría Gral. de la Provincia y la Srta. Brenda Natalia Zalazar, CUIL. 27-28885502-7, quien prestará servicios en el citado Organismo, con una duración de 1 mes, a partir del 06JUN16. La erogación será atendida con: Ju.030 – U.Ejec: Contaduría Gral. de la Provincia – Prog.029 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.170 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 242 – 06-06-2016 **– Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a ABR16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.600,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Suspéndase el pago a los becarios Dafne Yanina Nieva, DNI. Nº 33.925.974 y Gricelda Liliana Tejeda, DNI. Nº 31.197.045, hasta tanto regularice su situación de incompatibilidad y a las personas detalladas en Anexo IV de la Resol. Minist. HF. Nº 222/16, conforme a lo establecido por Art. 4º del mismo instrumento. Remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 251 – 02-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 310/16, solicita servicio de ceremonial para el evento: 1º Simposio sobre uso de residuos agropecuarios y agroindustriales del NOA y Cuyo de la Argentina, el cual de llevará a cabo en el Complejo Cultural Urbano Girardi, el 10 y 11AGO16, organizado por este Ministerio, presupuesto oficial de $ 40.000,00 y adjudícase a la contratista El Viejo Baúl, de Ana Beatriz Alvarez Carrazana, CUIT. 27-21325086-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 252 – 02-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 13.331,84, que este Ministerio mantiene con la Sra. Miriam del Valle Leiva, DNI. Nº 23.660.744, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 253 – 02-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Suspéndase, como

excepción y por estrictas razones de servicio, los días que le corresponden por Feria Administrativa prevista en el Dcto. Acdo. Nº 1357/16, a la Sra. Irma Hilda Cardoso, CUIL. 23-10241266-4, de la Secretaría Privada de este Ministerio, la cual será usufructuada oportunamente cuando las razones de servicio lo permitan.

Resol. Minist. PD. N° 254 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 19.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Mauricio Santiago Actis Ponce, DNI. Nº 43.140.849, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 255 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Ana Isabel Reynoso, DNI. Nº 22.751.124, con domicilio en Don Plácido, Villa Reyes de esta ciudad, destinado a la plantación de nogales en la localidad de La Puerta, Banda Sud, Dpto. Ambato de esta Provincia, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 256 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 12.000,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Lorena Noemí Gaetan, DNI. Nº 31.412.517, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 257 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 15.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Fernando Matías López Tevez, DNI. Nº 38.754.228, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 258 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 12.499,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Rosario del Carmen Vaca, DNI. Nº 18.750.830, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 259 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 15.000,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Ramona del Carmen Torres, DNI. Nº 24.150.826, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 260 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 16.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Hernán Justo Bravo, DNI. Nº 26.637.824, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 261 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 12.700,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Ricardo Guerra, DNI. Nº 8.560.440, beneficiario de un subsidio

PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 262 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 18.500,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Mercedes Viviana Medina, DNI. Nº 20.557.790, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 263 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 15.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Antenor de Jesús Ferreyra, DNI. Nº 11.405.680, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 264 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 18.700,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. María Deolinda Suárez, DNI. Nº 25.048.037, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 265 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 13.700,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Rosa Ivana Gómez, DNI. Nº 34.312.362, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 266 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 16.700,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Maica Nolano Irigoyen, DNI. Nº 37.643.512, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 267 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 12.500,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Juan Antonio Perea, DNI. Nº 29.519.863, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 268 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 25.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Denis Exequiel Granado, DNI. Nº 37.307.534, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 269 – 08-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 15.100,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Luis Guillermo Díaz, DNI. Nº 40.599.412, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 270 – 10-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 335/16, cuyo objeto es contratar servicio de impresiones varias para el Programa Descuentos Soñados, presupuesto oficial de $ 14.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Nexxo Consultores, de Guillermo Andrés Ledesma, CUIT. 20-24875539-

4, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 271 – 10-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.090,00, al Sr. Francisco Victorio Gigantino, DNI. Nº 18.357.747, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 11S/N, Santa María, Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo, siembra de alfalfa, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 272 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2016 el gasto por $ 16.000,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. José Luis Barros, DNI. Nº 30.504.742, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 273 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la apertura de una Caja Chica destinada a la Coordinación Región Tinogasta, por $ 5.000,00, en el marco del Fondo Permanente «Gastos Generales», de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, que fuera constituido mediante Dcto. PD. Nº 1316/14, FFin.111 Tesoro Provincial y al Sr. Aristóbulo Rizo, DNI. Nº 21.325.289, Supervisor, Indice 1.20, Responsable de la Coordinación mencionada, del manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de cuenta. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 274 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 424/16, cuyo objeto es, alquiler, traslado y montaje de una carpa estructural, solicitado para el evento Semana de Ambato, a desarrollarse del 18 al 20AGO16, en que participa este Ministerio y adjudícase a la contratista Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 275 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. PD. Nº 92/16 y reintégrase al Ing. Agr. Oscar Pablo Sánchez, DNI. Nº 22.751.473, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos de este Ministerio, a sus tareas habituales, a partir del 01SEP16.

Resol. Minist. PD. N° 276 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 450/16, cuyo objeto es el servicio de lunch realizado para 30 personas, organizado por este Ministerio y adjudícase a la contratista «G.R.» S.R.L., CUIT. 30-70777167-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 4.438,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 277 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Dispóngase la Adscripción de la agente Erika Gabriela Arreguez, CUIL. 23-31037884-4, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor de este Ministerio, a la Dción. de Justicia, Secretaría de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia, fundamentado en términos del Dcto. Acdo. Nº 1138/03, modificado

por Dcto. Acdo. Nº 170/04, a partir de la fecha, por el plazo de 365 días.

Resol. Minist. PD. Nº 278 – 17-08-2016 - **Producción y Desarrollo** – Prorrógase a partir de sus respectivos vencimientos, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, según detalle: Evangelina Natalia Buenader, CUIL. 27-30805717-3, de la Subsec. de Producción; Ivanna Daniela Ramayo, CUIL. 27-39013604-3; Paula Virginia Ramayo, CUIL. 27-39013603-5; Gastón Matías Quiroga, CUIL. 20-37307114-6, todos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal; Mario Abel Viñovezky, CUIL. 20-29414415-4; Lilian Yael del Valle Ripoll, CUIL. 27-35500476-2 y Mariela Ramona Salcedo, CUIL. 27-30805852-8, los tres de la Dción. Pcial. Defensa del Consumidor, todos prórroga de 180 días. Déjanse sin efecto, las becas otorgadas, a la Srta. Lorena Vanesa Alba, CUIL. 23-27068876-4, mediante Resol. Minist. PD. Nº 128/10, a partir del 01AGO16; Sra. María Elena Galian Collantes, CUIL. 27-33360306-9, a partir del 23AGO16; Srta. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, CUIL. 23-26433431-4, a partir del 18AGO16, ambas Resol. Minist. PD. Nº 147/10 y Srta. Iris Noemí Villafañe, CUIL. 27-31412686-1, Resol. Minist. PD. Nº 114/10, a partir del 12JUL16.

Resol. Minist. PD. N° 279 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 199/16, presupuesto oficial de $ 55.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago a favor de la firma Nilda Angélica Valdez, CUIT. 27-05435457-1, previa presentación de la correspondiente factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 280 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 340/16, s/ contratación de servicio de Coffe Break y Lunch para la realización del Curso Primer Módulo de Capacitación de Escuela de Negocios a realizarse en el Salón del CIF., el 28 y 29JUL16, presupuesto oficial de $ 7.000,00 y adjudícase a la contratista «GW», de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 281 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la ampliación de la Caja Chica destinada a la Unidad Central de este Ministerio, por $ 25.000,00, en el marco del Fondo Permanente «Gastos Generales», de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, que fuera constituido mediante Dcto. PD. Nº 1316/14, FFin.111, Tesoro Provincial y a la Sra. Natasha Desiree Barrionuevo Jaime, DNI. Nº 35.934.732, Indice 1.00, Supervisora, como responsable del manejo de los fondos y de las pertinente rendiciones de cuenta. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 282 – Pendiente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 283 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Industrias Plásticas Catamarca S.A., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 210.137,60, por 5 puestos, por ENE a MAY15 y por 4 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, por JUN a DIC15, que se detallan en Anexo que forma parte de la presente. Autorizar a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 284 – 17-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase la Resol. Int. SICyS. Nº 09/12 mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio adjudica a la razón social EDIFICAT S.R.L., CUIT. 33-70956589-9**,** con domicilio fiscal

en Calle Mariano Moreno Nº 450, ciudad Capital, en calidad de tenencia precaria, un predio sin mejoras ubicado en el Área Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, identificado con la MC. Nº 07-21-50-3081, a los fines de concretar la puesta en marcha de su actividad industrial, destinada a la fabricación de aberturas y todo tipo de cerramientos metálicos, de aluminio, madera, y todo otro material apto para ese fin como también para la fabricación de elementos premoldeados.

Resol. Minist. PD. N° 285 – 22-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Justifícase a la Sra. Mercedes Nery Salamanca CUIL. 27-10571545-0, Asesora, Indice 1,00 de este Ministerio, 30 días de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, Art. 25º desde el 08AGO16, otorgada por la Dción. Pcial. de Servicio de Reconocimientos Médicos.

Resol. Minist. PD. N° 286 – 26-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPICyS. N° 010/13, en la cual se le asigna a partir del 09MAR16, la función de Jefa de Dpto. Competitividad Empresarial, Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios, a la Sra. Cecilia Inés Parodi, CUIL. 23-17216860-4, Categ. 22, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Técnico del Escalafón General, a la Sra. Parodi, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97 y autorízase a la misma, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de Departamento, conforme Dcto. Acdo. Nº 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 22 y la Categ. 24, Agrup. Técnico, a partir del 09MAR16, fecha en que da cumplimiento con los créditos de capacitación y mientras desempeñe sus funciones.

Resol. Minist. PD. N° 287 – 26-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Aclárase que ante la omisión de estipular en forma fehaciente y clara la cantidad de empleados necesarios al momento de la Puesta en Marcha, observada en el Art. 7° del Dcto. N° 539/97, en relación a la cantidad de personal a ocupar a esa fecha por la empresa Cueros Catamarca S.A., beneficiaria del régimen promocional instituido por la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702, debe inferirse, de acuerdo a los parámetros promocionales, que las 16 personas empleadas con carácter permanente por la empresa al momento de la Puesta en Marcha aprobada por el Dcto. PD. N° 714/98, se consideran necesarias y suficientes para dar inicio a la actividad productiva promovida. La aclaración fijada, no implica el otorgamiento, ni ampliación, ni modificación de los beneficios impositivos acordados a la empresa, a través de los actos administrativos dictados oportunamente por la Autoridad de Aplicación del régimen establecido por la Ley mencionada. Notifícase a la empresa y cúrsase copia del presente instrumento al Mtrio. de Hacienda y Finanzas de la Nación, Subsec. de Ingresos Públicos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Resol. Minist. PD. N° 288 – 29-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca S.E. (AICAT S.E.)**,** la suma de $ 400.000,00, en el marco del Convenio Celebrado entre este Ministerio y la empresa, destinado a colaborar con la realización de la Expo Productiva/2016 y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a realizar la transferencia, a la Cuenta Corriente de AICAT S.E., CBU 0110466420046602166816. La erogación se imputará a la partida del Presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 289 – 29-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 461/16, cuyo objeto es Servicio de Lunch realizado para 40 personas, organizado por este Ministerio y adjudícase a la contratista Residencia San Gabriel de la Dolorosa, de Amado Esteban Navarro, CUIT. 20-16283292-2, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 10.000,00. Autorízase

a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 290 – Pendiente.

Resol. Minist. PD. N° 291 – 30-08-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Rodrigo Nicolás Moya, DNI. Nº 35.201.379, con domicilio Av. Pte. Castillo Nº 1586, de esta ciudad, destinado a la compra de insumos y materiales para emprendimiento de carpintería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 292 – 01-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 50 hs. mensuales, a la agente María Segunda del Valle Bustamante, CUIL. 27-22408817-0, Categ. 13, Agrup. Admin., de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación.

Resol. Minist. PD. N° 293 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina la transferencia de la totalidad de los fondos existentes en las Ctas. Nº 46600869/37 de Recupero FONDECAT, PAYDE y Otros; Nº 46601765/19 Fondo de Promoción y Desarrollo Provincial y N° 46600660/96 Operatoria de Tractores, por $ 3.748.292,39, a la Cta. Cte. N° 46601345/73 del Programa PRODUCIR. Facúltase a la Dirección mecionada, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias específicas de créditos que resulte necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el Decreto PD. Nº 1206/16 y del presente instrumento legal.

Resol. Minist. PD. N° 294 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.800,00, al Sr. Rafael Federico Mercado, DNI. Nº 32.165.027, con domicilio en Av. de las Américas S/N, San José, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de insumos para mejorar emprendimiento de elaboración de vinos «Bodega Waychama», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 295 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.800,00, al Sr. Ramón del Valle Mercado, DNI. Nº 8.174.381, con domicilio en Av. América S/N, San José, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Bodega Waychama, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del

Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 296 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 395/16, la cual tiene por objeto el alquiler de una carpa estructural, para ser instalado en el Predio Ferial Catamarca, ampliación de la instalada por la Asociación Achalay, del 14 al 24/07/16 inclusive, en el maro de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, presupuesto oficial de $ 29.688,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 297 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 378/16, la cual tiene por objeto el alquiler de una carpa estructural, para ser instalado en el Predio del Area Industrial El Pantanillo, en el marco de la recepción de la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, el 14/07/16, presupuesto oficial de $ 29.776,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 298 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 387/16, la cual tiene por objeto contratar el servicio de almuerzo para 75 personas, asistentes al evento capacitación en poda, a realizarse en Concepción, Capayán, el 28/07/16, organizado por este Ministerio, presupuesto oficial de $ 11.250,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Hostería Concepción S.A., CUIT. 30-66808330-3, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 299 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 435/16, presupuesto oficial de $ 7.200,00 y adjudícase a la firma CEO, de Joel Efraín Lagoria, CUIT. 23-25796799-9. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 300 – 02-09-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 200.000,00, a la empresa Agroindustrias Catamarca Soc. del Estado (AICat. S.E.), CUIT. 33-71416609-9, destinado a la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Pequeños Productores y Emprendedores del Dpto. Santa María, III Etapa, destinado a fortalecer y expandir las actividades del Centro de Información, Capacitación, Asesoramiento y Apoyo de Gestión (CICAGES), creado en Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: 5 desembolsos mensuales por $ 40.000,00, cada uno. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.